



## Ayuntamiento de Telde

### SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión Ordinaria de fecha 18/05/2023, para su publicación en la página Web corporativa.

#### 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior: Borrador Acta 11/5/2023.Ord.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se aprueba, por **UNANIMIDAD** de las/los presentes, el acta de la sesión ordinaria celebrada el 11/05/2023.-

#### 2.- Expediente 12156/2021. Licencia de Obra Mayor para Vivienda unifamiliar aislada en C/ Trasatlántico Titanic (...), Urbanización Lomo de Taliarte.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

### ACUERDO

**PRIMERO:** Conceder a (...) y (...) con NIF.- (...) y (...) respectivamente, Reformado de proyecto, consistentes en construcción de EDIFICIO DE DOS PLANTAS: VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, en C/ TRASATLANTICO TITANIC (...) URBANIZACION LOMO DE TALIARTE, TM DE TELDE, según Licencia Urbanística de Obra Mayor concedida mediante Junta de Gobierno Local de fecha 22/07/2021, con arreglo al Proyecto del Arquitecto: (...)

**SEGUNDO:** Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe **técnico** emitido con fecha 11/04/23.

**ESTA LICENCIA SE OTORGA SALVO EL DERECHO DE PROPIEDAD Y SIN PERJUICIO DE TERCERO.**

**FECHA DE CADUCIDAD DE LA LICENCIA: CUATRO AÑOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN.**

Se responsabilizará al propietario, y Directores de las Obras, de que las mismas se ejecuten de acuerdo con el proyecto presentado y aprobado, con la alineación y rasante, Normas Específicas y Condiciones Generales.

**TERCERO:** Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

**DIRECTORES DE LA OBRA:** Arquitecto Director, (...).



## Ayuntamiento de Telde

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de las/los presentes, aprobar la citada propuesta.

### 3.- Expediente 30520/2021. Prórroga de Licencia de Obra Mayor para Salón y Vivienda de Primera Necesidad en C/. Pontevedra (...), Ojos de Garza

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Conceder la PRORROGA DE LICENCIA DE OBRA MAYOR a (...) CON NIF. (...), para SALÓN Y VIVIENDA DE PRIMERA NECESIDAD SOCIAL sito en calle Pontevedra, (...), Ojos de Garza, en el TM de Telde, según Licencia Urbanística de Obra Mayor concedida por Decreto 4.006 de fecha 30/04/01 expediente 245/98, en los mismos términos y condiciones, por un nuevo plazo de DOS AÑOS.

**SEGUNDO:** Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de las/los presentes, aprobar la citada propuesta.

### 4.-Expediente 41449/2022. Licencia urbanística para Reforma y ampliación de Edificio comercial en C/. Papa Clemente VI (...), Melenara-Taliarte.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Conceder a ARADASA GESTIÓN, SL. CON CIF.- (...) la licencia urbanística para realizar obras consistentes en REFORMA Y AMPLIACION DE EDIFICIO COMERCIAL, sito en C/ Papa Clemente VI, (...) MELENARA - TALIARTE - TM. TELDE de conformidad con el proyecto del Arquitecto (...)

Y con arreglo a las siguientes:

#### CONDICIONES GENERALES

1º.- La concesión de esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

2º.- Las obras deben ajustarse estrictamente al proyecto técnico aprobado, con las precisiones que se señalen en las condiciones particulares de la licencia.

3º.- Las obras se iniciarán en el plazo de dos años y se terminarán en el de cuatro años, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Transcurridos los indicados plazos podrá declararse la caducidad de la licencia previa audiencia del interesado.



## Ayuntamiento de Telde

---

4º.- En caso de solicitar prórroga ésta deberá solicitarse antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo o finalización de la obra.

5º.- La presente licencia será transmisible pero el antiguo y nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.

6º.- La presente licencia no exime de la obligación de obtener las licencias y autorizaciones que la legislación vigente exige en virtud de competencias concurrentes atribuidas a esta u otras Administraciones públicas.

7º.- Se debe de comunicar el comienzo de las obras con al menos diez días de antelación al efecto de señalar las alineaciones y rasantes.

8º.- Se debe de colocar cartel visible desde la vía pública que indique el número y la fecha de la licencia. Asimismo se añadirán también la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora, en su caso.

9º.- Se debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo que afecten a la ejecución de los trabajos.

10º.- Cuando con ocasión de las obras realizadas al amparo de la presente licencia se produjesen desperfectos en cualquier elemento de los servicios públicos, los titulares de la licencia responderán del reintegro total de los gastos de la reparación de tales desperfectos.

11º.- La construcción no podrá destinarse a ningún uso sin el título habilitante municipal correspondiente.

12º.- El incumplimiento de las condiciones de la licencia dará lugar a la inmediata suspensión de las obras y ejecución de las medias precautorias correspondientes, con independencia de las responsabilidades legales en las que se pueda incurrir.

**SEGUNDO:** Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico emitido con fecha 04/05/23.

**TERCERO:** Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

**DIRECTORES DE LA OBRA:** Arquitecto Director, (...)

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de las/los presentes, aprobar la citada propuesta.



## Ayuntamiento de Telde

**5.- Expediente 5557/2023. Modificación de Créditos con código MC2023/97/J/TRA, por importe de 554,80 euros, en concepto de abono de intereses de demora en subvenciones**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

### ACUERDO

Por todo ello SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2023/97/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 554,80 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Aplicación de Gastos	Denominación	Importe
410/2315/35200	Intereses de demora	554,80

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Aplicación de Gastos	Denominación	Importe
410/2315/22699	Otros gastos diversos	554,80

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de las/los presentes, aprobar la citada propuesta.

**6.- Expediente 14221/2023. Modificación de Créditos con código MC2023/95/J/TRA, por importe de 10.000,00 euros, en concepto de contratación de una empresa externa para la elaboración de un Plan Estratégico de Servicios Sociales.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

### ACUERDO

Por todo ello SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2023/95/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 10.000,00 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Aplicación de Gastos	Denominación	Código de proyecto	Importe
400/2311/22706	Estudios y trabajos técnicos		10.000,00 €

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Aplicación de Gastos	Denominación	Código de proyecto	Importe
400/2311/48000	A familias e instituciones sin fines de lucro		10.000,00 €



## Ayuntamiento de Telde

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de las/los presentes, aprobar la citada propuesta.

**7.- Expediente 13108/2023. Aprobación del expediente, pliegos y Gasto del contrato denominado “SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO, PARQUES INFANTILES, ÁREAS BIOSALUDABLES Y DE CALISTENIA, MOBILIARIO URBANO, MONUMENTOS Y FUENTES ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE TELDE, por lotes”**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

### ACUERDOS

**Primero.-** Aprobar el expediente, previa fiscalización de la intervención municipal, de la contratación administrativa “SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO, PARQUES INFANTILES, ÁREAS BIOSALUDABLES Y DE CALISTENIA, MOBILIARIO URBANO, MONUMENTOS Y FUENTES ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE TELDE, por lotes”, sujeto a regulación armonizada, por el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y con el presupuesto total de licitación de treinta y cuatro millones de euros (34.000.000,00 euros), de los que treinta y un millones setecientos setenta y cinco mil setecientos euros con noventa y cuatro céntimos (31.775.700,94 euros) corresponden al presupuesto base de la contratación y dos millones doscientos veinticuatro mil doscientos noventa y nueve euros con seis céntimos (2.224.299,06 euros) corresponden al IGIC, distribuido en los siguientes lotes:

	IMPORTE BASE	IMPORTE IGIC	IMPORTE TOTAL
LOTE Nº 1: Servicio de conservación de espacios verdes y arbolado.	27.385.759,17 €	1.917.003,14 €	29.302.762,31 €
LOTE Nº 2 Servicio de conservación de parques infantiles, áreas biosaludables y de calistenia, y mobiliario urbano.	1.994.706,02 €	139.629,42 €	2.134.335,44 €
LOTE Nº 3: Servicio de conservación de monumentos y fuentes ornamentales.	2.395.235,75 €	167.666,50 €	2.562.902,25 €
TOTAL	31.775.700,94 €	2.224.299,06 €	34.000.000,00 €

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar el contenido de los



## Ayuntamiento de Telde

mismos en el acuerdo que se adopte.

**Tercero.-** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 640/1710/21000, denominada "Infraestructura y Bienes Naturales", RC núm. 12023000000448, para la anualidad 2023, por importe de 4.216.180,14 euros y RC FUT [siguientes](#):

[RCFUT 12022000031036](#), anualidad 2024, por importe de 8.500.000,00 €.

[RCFUT 12022000031037](#), anualidad 2025, por importe de 8.500.000,00 €.

[RCFUT 12022000031038](#), anualidad 2026, por importe de 8.500.000,00 €.

[RCFUT 12022000031039](#), anualidad 2027, por importe de 8.500.000,00 €.

**Cuarto.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Quinto:** Publicar en el Perfil del Contratante, alojado en la plataforma Estatal del Sector Público, así como en el diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el plazo de TREINTA Y CINCO (35) días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de publicaciones de la Unión Europea.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de las/os presentes, aprobar la citada propuesta.

**8.- Expediente 38296/2022. Toma de conocimiento y Ejecución de sentencia de Sentencia de 28/10/2021, PO 145/2020 del Juzgado C-A nº 1 de abono de cantidad.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

### ACUERDO

**PRIMERO.** Toma de conocimiento por parte de la Junta de Gobierno Local sobre la Sentencia de fecha 28 de Octubre de 2021, por la que se condena al Ayuntamiento de Telde a abonar a Radisol SL. la cantidad de 146.688 €.

**SEGUNDO.** Autorizar el pago según el siguiente desglose:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR, NIF/CIF CONCEPTO	IMPORTE (EUROS)
---	----------------------------	--------------------



## Ayuntamiento de Telde

400/2311/22604 Jurídicos, contenciosos RC: <a href="#">12023000008153</a>	Acreedor: RADISOL, SL. CIF: (...)  Endosatario: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. SECCIÓN PRIMERA  Cumplimiento sentencia judicial Recurso 3473000085019221  IBAN ES5500493569920005001274	146.688,00 €
---	--	--------------

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de las/los presentes, aprobar la citada propuesta.

**9.- Expediente 21552/2021. Rectificación de error material en Acuerdo JGL de 19 de enero de 2023, relativo a Convalidación del gasto del contrato denominado "REASFALTADOS (LOTE Nº 1: ASFALTADO COSTA - LA ESTRELLA LOTE Nº 2: REASFALTADO CASCO Y ALREDEDORES Y LOTE Nº 3 REASFALTADO EL CALERO Y ALREDEDORES. (PCA 2020-2021)"**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Rectificar el error en relación con el importe total de la convalidación del gasto, del expediente de contrato administrativo de obra denominado REASFALTADOS (LOTE Nº 1: ASFALTADO COSTA - LA ESTRELLA LOTE Nº 2: REASFALTADO CASCO Y ALREDEDORES Y LOTE Nº 3 REASFALTADO EL CALERO Y ALREDEDORES. (PCA 2020-2021), en el siguiente sentido:

#### **DONDE DICE:**

Convalidar el gasto que se indica a continuación relativo a la totalidad del contrato administrativo de obra denominado OBRAS DE REASFALTADOS (LOTE Nº 1: ASFALTADO COSTA - LA ESTRELLA LOTE Nº 2: REASFALTADO CASCO Y ALREDEDORES Y LOTE Nº 3 REASFALTADO EL CALERO Y ALREDEDORES. (PCA 2020-2021)" cuyo objeto se divide en tres lotes.

Importe total: 915.361,00 euros

Aplicación presupuestaria: 800/1532/63100

Ejercicio económico al que se imputa: 2022\*.

#### **DEBE DECIR:**

Convalidar el gasto que se indica a continuación relativo a la totalidad del contrato administrativo de obra denominado OBRAS DE REASFALTADOS (LOTE Nº 1:



## Ayuntamiento de Telde

ASFALTADO COSTA - LA ESTRELLA LOTE Nº 2: REASFALTADO CASCO Y ALREDEDORES Y LOTE Nº 3 REASFALTADO EL CALERO Y ALREDEDORES. (PCA 2020-2021)" cuyo objeto se divide en tres lotes.

Importe total: 915.361,34 euros

Aplicación presupuestaria: 800/1532/63100

Ejercicio económico al que se imputa: 2022\*.

**SEGUNDO.-** Dar traslado al departamento promotor del contrato con el fin de que continúen con los trámites de facturación.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de las/los presentes, aprobar la citada propuesta.

### **B) ASUNTOS DE URGENCIA:**

Previa declaración de urgencia, por **UNANIMIDAD**, se acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos.

**B1.- Expediente 7592/2023. Aprobación del expediente, pliegos y gasto del contrato denominado "VALORIZACIÓN, TRATAMIENTO, DEPÓSITO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN Y OTROS RESIDUOS QUE RETIRA EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA Y OTROS SERVICIOS MUNICIPALES 23"**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

### **ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar el expediente, previa fiscalización de la intervención municipal, del contrato de servicio denominado "VALORIZACIÓN, TRATAMIENTO, DEPÓSITO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN Y OTROS RESIDUOS QUE RETIRA EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA Y OTROS SERVICIOS MUNICIPALES 23", sujeto a regulación armonizada, por el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, con un presupuesto de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (867.747,74 euros), en el que ochocientos diez mil novecientos setenta y nueve euros con veinte céntimos (810.979,20 euros) corresponden al presupuesto base de la contratación y cincuenta y seis mil setecientos sesenta y ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos (56.768,54 euros) al IGIC.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar el contenido de los mismos en el acuerdo que se adopte.

**Tercero.-** Aprobar el gasto en relación con el servicio que se pretende licitar, por importe de ochocientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y siete euros con setenta y cuatro céntimos (867.747,74 euros) con cargo a la partida presupuestaria nº 710/1623/22799, denominada "Otros trabajos realizados por empresas y profesionales", por importe de 434.000,00 euros, con documentos de retención de crédito RC Nº 12023000000027 (anualidad 2023), RCFUT Nº 12023000000574 (anualidad 2024), RCFUT Nº 12023000001840 (anualidad 2025) y RCFUT Nº





## Ayuntamiento de Telde

12023000007261 (anualidad 2026), por importe de 434.000,00 euros cada uno.

**Cuarto.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación

**Quinto:** Publicar en el Perfil del Contratante, alojado en la plataforma Estatal del Sector Público, así como en el diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el plazo de TREINTA Y CINCO DÍAS NATURALES contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de publicaciones de la Unión Europea.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de las/os presentes, aprobar la citada propuesta.

**B2.- Expediente 5587/2022. Aprobación de la modificación del contrato denominado “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE”**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar, previa fiscalización de conformidad, la modificación del contrato administrativo de servicio denominado “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE” adjudicado a la entidad mercantil ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, SL., con CIF (...), en un 20 % más del presupuesto base de licitación del contrato, con el siguiente desglose:

Importe sin IGIC. Contrato actual	20% Modificación Contrato	7% IGIC. Modificación	Importe total Modificación
1.286.140,00 €	257.228,00 €	18.005,96 €	275.233,96€

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la modificación anterior con cargo a la partida presupuestaria 400/2311/22799, denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, con documento de RC del año en curso núm. 12023000000030 y RC FUT nº 12023000000031 del año 2024 ambos de 137.616,98 euros.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a todos los interesados haciéndoles saber los recursos que en contra de la misma cabe interponer.

**CUARTO.-** Requerir a la entidad mercantil ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, SL. adjudicataria del contrato, para que proceda a la ampliación de la garantía definitiva por importe de doce mil ochocientos sesenta y un euros con cuarenta céntimos (12.861,40 €)

**QUINTO.-** Ordenar que por el servicio de contratación se realice lo procedente para la formalización del contrato.

**SEXTO.-** Publicar el anuncio de modificación en el perfil de contratante del órgano de



## Ayuntamiento de Telde

---

contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el plazo de 5 días desde la aprobación de la misma, que deberá ir acompañado de las alegaciones del contratista y de todos los informes que, en su caso, se hubieran recabado con carácter previo a su aprobación, incluidos aquellos aportados por el adjudicatario o los emitidos por el propio órgano de contratación.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de las/los presentes, aprobar la citada propuesta.